



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe • E-mail: mmilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N° 016/2009-MIDL Lambayeque, Julio 24 del 2009.

EL ALCÁLDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, la Unidad Ejecutora Programa de Emergencia Social Productiva "Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, con Registro Único de Contribuyentes N° 20504007945, con domicilio en lo Laureles N° 143 - Urb. Los Libertadores - Chiclayo, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, representado por el Jefe de la Oficina Zonal Sr. LAUREANO ALBERTO RIVERA CASTILLO, actuando en representación del Director Nacional del Programa de Emergencia Social Productiva "CONSTRUYENDO PERU", amparado en la Resolución Directoral N° 087-2007-DVMPEMPE/CP/DN, Solicita apruebe la propuesta de suscripción del proyecto de convenio que en tres juégos eleva a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su atención; que debe estimar el Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque CPC. Percy Alberto Ramos Puellès, considerando establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor del Proyecto "LIMPIEZA DE CALLES, PINTADO I. E. P. N° 11239 LAS DUNAS EN A. H. LAS DUNAS Y A. H. NUEVO MOCCE- LAMBAYEQUE" (14-00137-RS.CP), presentado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque y seleccionado en el Concurso de Proyectos de Servicios - Convocatoria 2009-II - Del Programa, de conformidad con lo establecido en la ficha Técnica APROBADA Y SELECCIONADA.

Que, el costo total del Financiamiento asciende a S/.19,096.15 (Diecinueve Mil Noventa y seis y 00/15 Nuevos Soles), que será financiado y pagado el 100%, por el PROGRAMA, que distribuirá de la siguiente manera: S/.16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de pago de mano de obra no calificada - MONC y, S/.2,296.15 (Dos Mil Doscientos Noventa y seis y 00/15 Nuevos Soles), por concepto del rubro "Otros" considerados como tales en el anexo N° 09 de las "Bases del Concurso de Proyectos de Servicio - Convocatoria 2009 - II" en adelante las Bases y de Conformidad con lo señalado en el Segundo Párrafo del numeral 23.1 de las mismas, diferentes al de incentivos económicos, señalando que el ORGANISMO EJECUTOR Municipalidad Provincial de Lambayeque, representa el 0.00% de inversión, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta pertinente que el Órgano Ejecutor pertinente, le otorgue trato prioritario.

### POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y amparo legal Decreto de Urgencia N° 130-2009, Ley N° 29035 "Ley que autoriza el Crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público" y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26, 11°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria del 23 de Julio del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandovál, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chaves Siñancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Srajaluz, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, y José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

### ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Puellès*  
Percy A. Ramos Puellès  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*Dr. Jorge Luis Saavedra Llente*  
SECRETARIO

RECIBIDO 05 AGO 2009





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG:002

A.C. N° 046/2009

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR;** al Señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para suscribir el "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO N° 14-0016-RS04", "LIMPIEZA DE CALLES, PINTADO I. E. P. N° 11239 LAS DUNAS - A.H. LAS DUNAS Y A.H. NUEVO MOCCE - LAMBAYEQUE" (14-00137-RS.CP); el mismo que consta de SEIS FOLIOS (06), VEINTIUN (21) CLAUSULAS, que forman parte sustancial del presente convenio.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Programa Construyendo Peru.  
OCI  
GAYF  
GIU  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Servicios y Desarrollo Social  
Sub Gerencia Recursos Humanos  
Sub. G. Logística  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Puelles*  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*Dr. Jorge Luis Saavedra Lienfr*  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 05 ABR 2009